BEYOUTIFUL & HEALTH S.A.

El Chaco - Napo – Ecuador

El Chaco, 30 de agosto del 2019

Señor Ingeniero
Roque Wilson Zambrano Cabrera
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que conforme a la Cláusula Cuarta de la Escritura Pública de Constitución Simultánea de la compañía **BEYOUTIFUL & HEALTH S.A.**, que ha autorizado la Notaria Vigésima Tercera del cantón Guayaquil Ab. María Tatiana García Plaza otorgada el 30 de agosto del 2019, las accionistas fundadoras lo ha designado a usted como **PRESIDENTE** de esta compañía por el período de **CINCO AÑOS**, tal como lo dispone su Estatuto Social.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de ésta compañía con su sola firma, con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Primero literal a) de su Estatuto Social.

Sus atribuciones y deberes están determinados en el Estatuto Social de la Compañía que consta en la Escritura Pública que ha autorizado la Notaria Vigésima Tercera del cantón Guayaquil Ab. María Tatiana García Plaza el 30 de agosto del 2019

De usted, muy atentamente,

BEYOUTIFUL & HEALTH S.A.

Lucía Isabel Jácome Cabrera
ACCIONISTA FUNDADORA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON EL CHACO
PROVINCIA DE NAPO

ACEPTO el nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía **BEYOUTIFUL & HEALTH S.A.** - El Chaco, 27 de agosto del 2019 -

Roque Wilson Zambrano Cabrera.-
C.I. 150062817-5

29/10/19 10:15
Nº TRAMITE: 82611-0041-19
DOCUMENTO: Nombramiento
EXP: 7856401

RAZON DE INSCRIPCION.- En la ciudad de El Chaco, en el despacho del Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón el Chaco, Dependencia Municipal, el día de hoy **diecisiete de octubre del dos mil diecinueve**, a las 15h00' horas, se **INSCRIBE Y QUEDA REGISTRADO**, en el Libro X "Registro Mercantil", Tomo RM4 año 2019, a folio 76, partida **51**, **anotada** en el repertorio 2019 con la serie general **quincuagésima primera -51-,** el nombramiento del **PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA BEYOUTIFUL & HEALTH S.A.,** para un período de cinco años, con su respectiva aceptación, recaído en la persona el señor **ROQUE WILSON ZAMBRANO CABRERA**, titular de la cédula de ciudadanía Nº 150062817-5... **Hasta aquí la razón de inscripción.** // **Así** mismo queda anotada al margen de la partida de inscripción original en el Libro X "Registro Mercantil" Tomo RM4 año 2019, a folios 61 y vuelta, al 65 y vuelta, partida 42, anotada en el repertorio del año 2019 con la serie general N° 42. // **Diligencia** que se realiza en virtud de haberse cumplido con los requisitos legales, sufragado el arancel mercantil correspondiente señalado en la Resolución N° 002-NG-DINARDAP-2016 según título cancelado en Rentas Municipales Nº 62336, y no tener deudas pendientes con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de El Chaco CNAM Nº 41438, Solicitud Mercantil Nº 1162, Solicitud de título Nº STM 53-2019. Lo certifica.-

Dr. Patricio Simancas Castillo
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTON EL CHACO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN EL CHACO
PROVINCIA DE NAPO